

Bogotá D.C. 04 de mayo de 2020
Asemdep - 2020 – 047

Doctor
CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo de Colombia
E. S. D.

Asunto: SOLICITANDO SE TENGAN ENCUESTA ALGUNAS INQUIETUDES DE PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTAS PARA EL REINTEGRO FÍSICO GRADUAL A SUS LABORES.

Respetuoso saludo señor Defensor

En cumplimiento de las funciones sindicales (art. 313 C.S.T) y como directivos de la Asociación de Empleados de la Defensoría del Pueblo "ASEMDEP"; de manera comedida le solicitamos se tengan en cuenta al momento de impartir los lineamientos y/o directrices para el reintegro físico de los trabajadores de la Defensoría del Pueblo a sus labores, algunas medidas que permitan evitar el riesgo de contagio y propagación del corona virus **COVID-19** de los funcionarios – contratistas de prestación de servicios y de sus familias en esta fase de mitigación y contención, atendiendo diligentemente las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, INS y del Gobierno Nacional, en atención a que a la fecha de hoy no existen medidas farmacológicas, como vacunas, ni medicamentos antivirales que permitan combatir con efectividad éste virus.

Es de resaltar Dr. Negret, que estas sugerencias surgieron luego de escuchar a nuestros afiliados a través reuniones virtuales que programó y llevo a cabo la Junta Directiva Nacional de nuestra organización sindical con afiliados (personal de planta y Defensores (as) Públicos (as) de distintas regiones del país.

Por lo anterior agradecemos se estudie la viabilidad de incluir en los protocolos de atención a los ciudadanos las siguientes sugerencias:

- I. **EN CUANTO A BIOSEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES** (Personal de planta, Defensores (as) Públicos (as) y/o contratistas de prestación de servicios)
 - En asocio Defensoría del Pueblo – ARL, se hace necesario que se envíen a cada Regional Defensorial y se haga entrega a los trabajadores (servidores de planta – Defensores Públicos contratistas de prestación de servicios) previo al reinicio gradual de labores presenciales, los elementos de bioseguridad recomendados por la OMS y el INS para minimizar el riesgo de contagio y

propagación del COVID – 19 al atender a los usuarios y eventualmente asistir a audiencias públicas, visitas a cárceles, trabajo en terreno, etc.

- Solicitamos de manera respetuosa que la Defensoría del Pueblo en asocio con ARL, contrate la realización de prueba rápida serológica de anticuerpos IgG/IgM o RT-PCR y/o tamizaje para detección del corona virus COVID – 19 de los funcionarios, defensores (as) públicos (as) y contratistas de prestación de servicios de conformidad con los parámetros establecidos por el INS, previo al reinicio de labores presenciales, ello en el entendido que podrían existir trabajadores asintomáticos, portadores del COVID – 19 lo cual colocaría en riesgo a los trabajadores no infectados y a sus familias e incluso a los usuarios.
- Se implemente a nivel nacional un control de temperatura al ingreso de los funcionarios y usuarios a las distintas sedes de la Defensoría del Pueblo, se ha divulgado ampliamente por los organismos sanitarios que algunos de los síntomas que presentan personas infectadas por el coronavirus COVID – 19 son: fiebre cuantificada de 38°C, tos, dificultad respiratoria, fatiga entre otros.
- Al momento de impartir los lineamientos, estos se hagan con un enfoque diferencial en la que los Defensores Regionales con la participación de los funcionarios (video llamada, herramienta Teams) tengan en cuenta las condiciones particulares de cada regional defensorial.

Es bien sabido por usted señor Defensor, que hay sedes como: Bogotá, CAC, Bolívar, Regional Pacífico (Buenaventura), Cauca, Arauca, Meta, Santander, Nte. Santander, Magdalena, Cesar, Atlántico - **Soledad** -, Tolima, entre otros donde hay trabajadores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad (presentan problemas de salud (cirugías recientes), diabetes, enfermedades cardiovasculares, hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad renal, inmunodeficiencia, cáncer, disminución de la capacidad física, hijos y adultos mayores a su cargo. etc); en lo que tiene que ver con las estructuras de las sedes, la mayoría presentan deficientes condiciones en su estructura física, hacinamiento, condiciones climáticas como altas temperaturas, falta de aires acondicionados; así como un elevado índice de infectados como se conoce públicamente, lo que puede generar alto riesgo de contagio de los funcionarios.

En regionales como Cauca, Pacífico, Bolívar, Cesar, Magdalena, Santander, en un espacio de **5 x 5** mts laboran entre cuatro (4) y/o cinco (5) funcionarios.

- Se divulgue previamente a la comunidad a través de medios masivos de comunicación y se implemente un sistema de pre – consulta o asignación de turnos (citas) de atención a los usuarios a través de la página de web de la entidad, de tal manera que se eviten las muy comunes y conocidas aglomeraciones de personas en las sedes defensoriales o largas filas de

ciudadanos que incrementan el riesgo de contagio de los trabajadores e incluso de los mismos usuarios.

- Se realicen procesos de desinfección y ventilación de las sedes defensoriales y dependencias que han permanecido bastante tiempo cerradas con motivo de las medidas preventivas implementadas para evitar el contagio y propagación del COVID-19.
 - Disponer la ubicación estratégica de gel antibacterial y el buen funcionamiento de lava manos para trabajadores y usuarios que ingresan a las diferentes sedes defensoriales para ser atendidos.
 - Coordinar con las empresas de servicios generales el aseo y desinfección de escritorios y baños mínimos dos (2) veces al día.
 - **SITUACION ESPECIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA:** agradecemos al señor Defensor del Pueblo, tener en consideración las particularidades que presenta esta sede defensorial, es bien sabido por su administración que en el 2º piso del edificio funciona la **IPS OMNISALUD** la cual es visitada masivamente por pacientes que requieren atención medica y exámenes que exigen las empresas. estas personas utilizan el ascensor sin que exista control del número máximo de personas que lo emplean, por ello agradecemos que a través de la Defensora Regional se gestione con la administración del edificio la contratación de una persona para que ejerza dicho control, reduciendo el riesgo de contagio de los funcionarios que laboran de los pisos 3 al 7 del inmueble.
 - Se implemente un máximo de dos (2) turnos presenciales a la semana por cada funcionario y los demás días a través del teletrabajo.
 - Agradecemos se gestione en cada regional y en especial en el Distrito Capital con las autoridades de Transito para eximir a los funcionarios del pico y placa en los días que tengan programado el turno presencial, reduciendo así el empleo del servicio público y el riesgo de contagio.
 - Se adecuen sitios para el parqueo de bicicletas para aquellos funcionarios que deseen trasladarse a los sitios de trabajo en este medio de transporte.
- II. **SUGERENCIAS RELACIONADAS CON: IMPLEMENTACION DE TURNOS DE TRABAJO, HORARIO FLEXIBLE, EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTACION, AGILIZACION DE TRAMITES PARA EVITAR LA DUPLICIDAD DE TRABAJO Y ACCIONES QUE FACILITEN A LOS SERVIDORES EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y HACER MAS EFICIENTE Y AGIL EL SERVICIO A LOS CIUDADANOS.**

Agradecemos al señor Defensor del Pueblo, se tengan en cuenta estas sugerencias con las cuales se busca mejorar las condiciones laborales y la prestación del servicio a los usuarios, en la medida que han surgido con la expedición de los decretos 457/20, 593/20 expedidos por el gobierno nacional ordenando el aislamiento preventivo obligatorio con motivo de la emergencia sanitaria generada por el corona virus COVID -19, son las siguientes:

- Nuestros afiliados hacen un llamado al señor Defensor y al señor Secretario General, para que se ordene a quien corresponda, agilizar la autorización de entrega de equipos de computación y muebles de oficina (silla ergonómica) a aquellos (as) servidores de planta que han solicitado llevarlos a sus casas para atender a través del teletrabajo las responsabilidades y funciones que en razón a sus cargos les corresponden y dadas sus condiciones especiales de salud; así como su condición de madres/padres cabeza de familia con hijos menores a su cargo.
- Solicitan algunos afiliados a nuestra organización sindical, en especial aquellos asignados a **ATQ**, que se impartan instrucciones a los ingenieros responsables del grupo de sistemas para que revisen los procedimientos y registros que se deben realizar en la plataforma y/o sistemas **ORFEO**, Visión Web, la gestión documental en físico y posteriormente subirla para su almacenamiento en el aplicativo *One Drive*, consideran nuestros compañeros que están realizando un **dobles trabajo** al tener que registrar en dos sistemas informáticos las labores que a diario realizan, de tal manera que estas herramientas tecnológicas como es su deber ser, NO están facilitando la labor; sino generando sobrecarga de trabajo a los funcionarios.

A estas anomalías se suma el hecho que constantemente el sistema ORFEO "se cae" ocasionando acumulación y atraso del trabajo para los funcionarios, vencimiento de términos para responder las peticiones de usuarios y autoridades; adicionalmente entra en conflicto con el sistema visión Web, haciendo que la función de consulta de casos registrados en los años 2019 y hacia atrás en esta plataforma Web ya no aparezcan registrados, haciendo que no sea confiable, es decir: – NO APARECEN MUCHOS DE LOS REGISTROS QUE DEBIAN EXISTIR AL HACER LA CONFRONTACION CON EL ARCHIVO FISICO -, lo que genera duplicidad en el registro y que la información de un mismo caso sea tramitado simultáneamente por dos (2) o más funcionarios.

- Como quiera que la aparición del corona virus COVID – 19 ha generado el cambio de paradigma en la prestación del servicio público y el cumplimiento de las labores que consuetudinariamente realizaba la Defensoría del Pueblo de forma presencial, reemplazando esta manera de hacer las cosas y

obligando a la utilización en la mayor medida posible de las TIC, hacemos un llamado respetuoso al señor Defensor del Pueblo para que se impartan instrucciones a los Defensores Regionales, Directores Nacionales, Delegadas y Jefes de Oficina para que agilicen la revisión virtual de los documentos (correo electrónico) que deban ser firmados por estos y de ser posible disponer que los servidores públicos (nivel técnico y/o nivel profesional) puedan responder directamente derechos de petición; así como elaborar acciones constitucionales que les correspondan de acuerdo con el manual de funciones de la entidad.

Lo anterior en razón que algunos directivos ordenan de forma caprichosa dos (2) o tres (3) veces la corrección de oficios, generando desperdicio de recursos (pérdida de tiempo, represamiento del trabajo, papel, impresión, tiempo del funcionario), lo cual es contrario a los principios de economía, celeridad, eficiencia, responsabilidad de la función pública.

- De acuerdo con los comunicados de expertos infectólogos, el riesgo de contagio del corona virus COVID – 19, se incrementa con el hacinamiento y/o aglomeración que se presentaría al utilizar el servicio público para desplazarse a los lugares de trabajo, por ello hacemos una solicitud respetuosa al señor Defensor del Pueblo, para que se impartan instrucciones a los Defensores Regionales que vienen utilizando de manera exclusiva para su servicio vehículos de la entidad, para que estos automotores puedan emplearse para transportar aquellos funcionarios que viven en lugares lejanos a la sede defensorial y no poseen vehículo propio para llegar al trabajo.

III. EN LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE DEFENSORES (AS) PUBLICOS (AS) Y CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Nuestros afiliados hacen un respetuoso llamado al señor Defensor del Pueblo, para que el señor Director Nacional de Defensoría Pública con la activa colaboración de los Defensores Regionales atienda las siguientes sugerencias:

- Se gestione con la ARL la entrega de elementos de bioseguridad suficientes y necesarios de acuerdo con las directrices de la OMS, INS, gobierno nacional que garanticen la salubridad de los Defensores (as) Públicos (as), contratistas de prestación de servicios para atender presencialmente las audiencias penales, de Justicia y Paz que excepcionalmente se requieran y/o el desplazamiento a los sitios donde deban cumplir las obligaciones contractuales.

- Coordinen con los Comandantes de Policía en las respectivas jurisdicciones para que se adecuen herramientas tecnológicas que garanticen y permitan la comunicación – entrevista - reservada de los usuarios con los defensores (as) públicos (as) luego de su captura y previamente a la realización de las audiencias de legalización de captura, formulación de imputación y solicitud de medida de aseguramiento; así mismo que se permitan entrevistas virtuales con los funcionarios adscritos a los Grupos de Investigación Defensorial cuando requieran entrevistar a usuarios detenidos en unidades policiales en cumplimiento de las misiones de trabajo asignadas.
- Se establezca coordinación con los directores de los centros de reclusión de las respectivas jurisdicciones para que adecuen espacios – cubículos -, **habiliten un link** que permita programar citas - entrevistas virtuales - con los usuarios de tal manera que se evite de un lado el riesgo de contagio que genera la atención personalizada de los usuarios en los centros carcelarios, muchos de los cuales presentan un elevado número de contagios y de paso atender las audiencias que programen los funcionarios judiciales evitando el aplazamiento de audiencias y las pérdidas de tiempo innecesarios debido al cumulo de trabajo asignado y la demora en la salida del interno para ser escuchado.

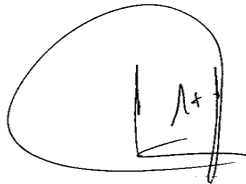
Así mismo que se autoricen la realización de entrevistas virtuales de los usuarios detenidos en centros carcelarios con los funcionarios adscritos a los Grupos de Investigación Defensorial cuando lo requieran en cumplimiento de las misiones de trabajo asignadas

- Solicitan se les asigne un computador o un cubículo en las sedes regionales en las sedes regionales a aquellos defensores (as) públicos (as) que requieran atender durante el día audiencias virtuales programadas por los funcionarios judiciales y no cuenten con computadores o no tengan servicio de internet en sus viviendas; es bien sabido que algunos de estos profesionales del derecho tienen hijos estudiando en universidades y centros de formación que requieren el uso de computadores y carecen de recursos para comprar computadores y el costoso servicio de internet.

Agradecemos amablemente al señor Defensor del Pueblo, en nombre de nuestros afiliados, de las subdirectivas ASEMDEP de: Antioquia, Eje Cafetero, Región Oriente, Costa Caribe, Costa Pacífica la atención brindada y solicitamos se tenga en especial consideración que el país, la entidad y el recurso humano no estábamos preparados para el cambio brusco y repentino de la forma de trabajo; que al igual que la administración, todos estamos aprendiendo, aportando un granito de arena para la prestación eficiente del servicio que

constitucional y legalmente nos corresponde, asumiendo los costos de servicios públicos que implica el trabajo desde nuestros hogares (energía, internet, computadores, etc.), por lo cual requerimos un tiempo prudencial de flexibilidad en las exigencias laborales, mientras los trabajadores se capacitan y adquieren las habilidades y destrezas que exige el cambio de paradigma de una atención personalizada a la atención virtual de los usuarios con la utilización de las TIC.

Atentamente;



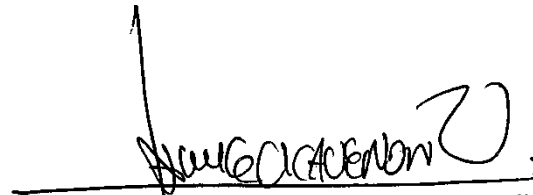
CARLOS ARTURO CASTRO GOMEZ
Presidente Junta Directiva Nacional



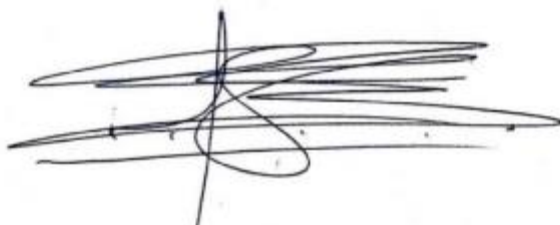
LUIS CARLOS MUÑOZ MUÑOZ
Vicepresidente Junta Directiva Nacional



CRISTHIAN EFRAIN VELOZA
Secretario Junta Directiva Nacional



JENNY ANGELICA AVENDAÑO
Tesorera Junta Directiva Nacional



GERMAN FERNANDO BAQUERO PARDO
Fiscal Junta Directiva Nacional